



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, Y
ORGANIZACIONES CIUDADANAS 2018**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto, 2017

19

Índice

	Pág.
I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	2
III. Metodología del Marco Lógico	3
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
a) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Actividades Institucionales	18
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	20

I. Introducción

El Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2018 (Programa de Capacitación) está alineado a las políticas y programas generales así como a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2017-2020 (Instituto Electoral o IECM), aprobado por el Consejo General el 31 de enero de 2017, mediante Acuerdo ACU-07-17 y constituye un instrumento de planeación estratégica.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) identificó un problema común a resolver, desde su respectivo ámbito de competencia, por los seis programas institucionales que elabora e instrumenta.

En particular, el Programa de Capacitación busca contribuir al reconocimiento ciudadano del trabajo realizado por los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y las Organizaciones Ciudadanas (OC) registradas ante el IECM, a través de establecer líneas generales de capacitación para estas dos figuras sobre el desempeño de sus funciones.

En este sentido, la población a la que se dirige este programa son los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, Representantes de Manzana, Consejos Ciudadanos Delegacionales (CCD) y OC. Las primeras cuatro figuras conforman los ORC reconocidos en la Ley de Participación Ciudadana (Ley de Participación) quienes iniciaron funciones en enero de 2017 y las concluirán el 31 de diciembre de 2019. Por su parte las OC son todas aquellas personas morales sin fines de lucro que pueden, entre otras actividades, participar activamente en los instrumentos de participación ciudadana, en las asambleas ciudadanas con voz y voto y formar parte del CCD. La Ley de Participación a todas estas figuras les otorga el derecho de ser capacitadas y al IECM la obligación de implementar programas de capacitación.

El Programa de Capacitación se desarrolla de acuerdo a las etapas para la planeación y programación establecidas en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Se integra por la introducción, el marco jurídico, el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, las Actividades Institucionales derivadas del mismo y el cronograma de actividades.

II. Marco Jurídico

El Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2018 tiene su fundamento jurídico en la Ley de Participación y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El artículo 15 y 16 de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral, como autoridad en materia de participación ciudadana debe informar y formar a ORC y OC para lo que deberá implementar programas de capacitación, educación, asesoría y comunicación. En particular, el artículo 188 indica que el IECM debe de elaborar e implementar un Programa anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los ORC.

Dentro de los derechos que le otorga la Ley de Participación a los ORC, en específico a los comités, consejos y CCD se encuentra la de recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que estable el artículo 102, fracción V y 241, fracción VI; mientras que el derecho de capacitación para las OC lo determina el artículo 78, fracción VIII.

Por su parte, los artículos 61, fracción V; 83, fracción II, inciso m), y 97, fracción II del Código determinan que el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva, bajo la supervisión de la Comisión, elaborará e instrumentará los programas en materia de capacitación, propondrá el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación a ORC y OC.

Mientras que el artículo 113, fracción VI del Código, establece que las Direcciones Distritales deberán efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los ORC.

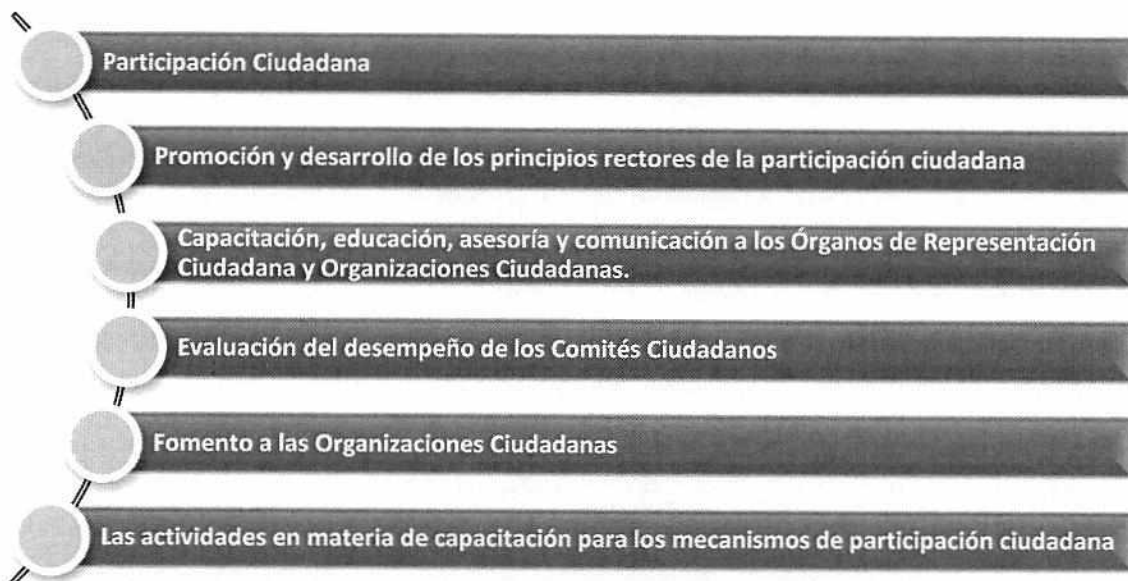
III. Metodología del Marco Lógico

La conceptualización, diseño, ejecución y evaluación del presente documento se realizó con la Metodología del Marco Lógico (MML), la cual se conforma por dos etapas: en la primera se identificó el problema y sus alternativas de solución a través de seis componentes (análisis de la población involucrada, análisis del problema, análisis de los objetivos, identificación de alternativas de solución, selección de la alternativa óptima y estructura analítica del programa); la segunda etapa es la Planificación, en donde se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa; en ella, se definieron tantos indicadores como elementos tiene el programa, se establecieron los medios para verificar su cumplimiento, así como los supuestos requeridos o riesgos probables en su cumplimiento.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La Dirección Ejecutiva tiene entre otras atribuciones, la de elaborar e instrumentar los programas en materia de participación ciudadana, capacitación y evaluación del desempeño de los comités y consejos, de acuerdo con lo que indica el Código publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de junio de 2017.

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva deberá proponer y ejecutar los siguientes 6 programas institucionales durante el 2018:



A las actividades permanentes que la Dirección Ejecutiva debe realizar para dar cumplimiento a lo establecido en la norma, se deberán incorporar aquellas que deriven de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, de los proyectos de la nueva integración del Consejo General y por ende de la presidencia de la Comisión; sin olvidar el proceso de certificación y evaluación al personal del Sistema Profesional Electoral Nacional y la disminución de Órganos Desconcentrados.

Por primera vez, la Dirección Ejecutiva identificó un solo problema; el cual será resuelto a través de la ejecución de los seis programas institucionales desde sus respectivos ámbitos de competencia. Por tal motivo, en el árbol de problemas se presentarán las causas que, desde la capacitación a ORC y OC, contribuyen al surgimiento del problema común identificado, así como los efectos que éstas tienen. Mientras que en el árbol de objetivos se observará el objetivo que persigue en particular el Programa de Capacitación, así como los medios y fines que deberán atenderse con las acciones institucionales.

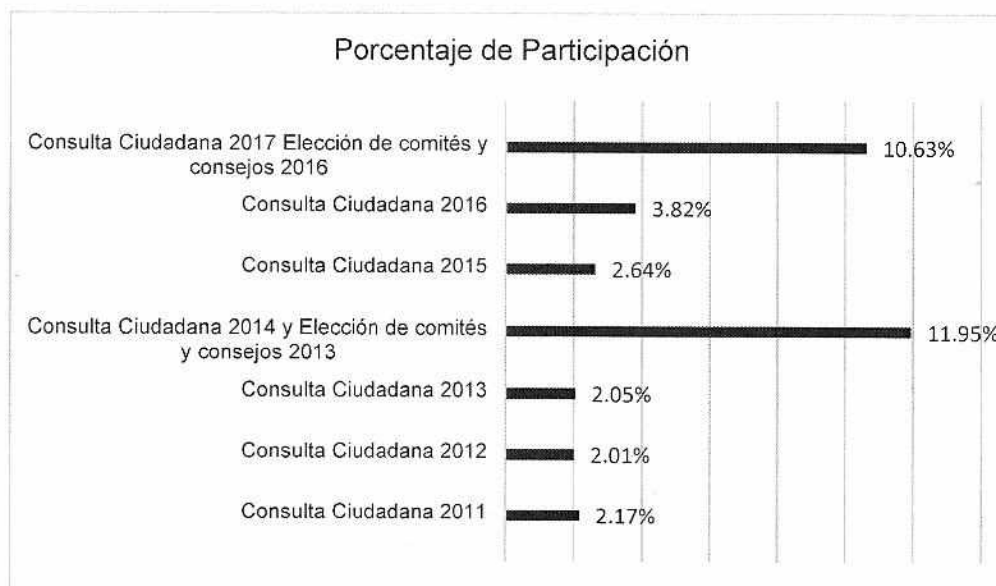
Cabe mencionar que para la identificación del problema se tomó en cuenta el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2017-2020* (Plan General), aprobado el 31 de enero de 2017 por el Consejo General, a través del cual se plantea el ser y el deber ser de la institución y se definen las políticas, programas generales, objetivos, líneas estratégicas y de acción.

A continuación, se mencionan los elementos del Plan General utilizados para la construcción del problema de la Dirección Ejecutiva. Dentro de las políticas generales marcadas en el Plan General se encuentra la **de fomento a la cultura democrática y participación ciudadana** que atiende el compromiso de dirigir las acciones del IECM hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos en la Ciudad de México. Asimismo, refiere, entre los programas generales, el **de Participación Ciudadana** encaminado a realizar la organización de los mecanismos de participación ciudadana y aprovechar la experiencia y conocimiento generado para incorporar mejora en cada ejercicio. Mientras que el objetivo estratégico retomado es el de **diseñar e implementar una estrategia transversal de educación para la vida en democracia y capacitación para la participación ciudadana** del cual se espera como resultado **incrementar cuantitativa y cualitativamente la participación de la ciudadanía**.

En este tenor, el problema identificado por la Dirección Ejecutiva es **“La participación ciudadana legalmente instituida es débil en términos cuantitativos y cualitativos porque no adquiere aun formas robustas, consolidadas y constantes en el tiempo”**.

Al hablar de la participación ciudadana legalmente instituida se hace referencia a aquella participación que se genera en y a través de las figuras establecidas en la Ley de Participación, como son la representación de manzana, los comités y consejos, los Consejos Ciudadanos Delegacionales y las Organizaciones Ciudadanas; y a través de los instrumentos de participación ciudadana indicados en la misma norma.

Mientras que, la debilidad de la participación ciudadana legalmente instituida en términos cuantitativos y cualitativos se refleja en diferentes aspectos. Como ejemplo se puede citar el nivel de participación de la ciudadanía el día de la jornada consultiva en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo (Consulta Ciudadana). Si bien, la participación ha incrementado paulatinamente no se presentan niveles altos y constantes; es notorio, en cambio, que la participación incrementa cuando se lleva a cabo también la jornada electoral de la elección de los comités y consejos, como lo indica la siguiente gráfica.



Para fortalecer la participación ciudadana, en las formas establecidas en la Ley de Participación, es necesario trabajar desde diferentes aristas, entre las que se puede mencionar la difusión del quehacer de los ORC, OC y de los instrumentos de participación ciudadana y la capacitación a

los ORC, OC, servidores públicos y ciudadanía en general, elementos que serán abordados en los diferentes programas institucionales de la Dirección Ejecutiva.

Para el Programa de Capacitación es fundamental tomar en cuenta que la formación que brinda el IECM a los ORC es relevante para el cumplimiento de sus funciones. Esta situación se observó en el análisis de la capacitación impartida en las dos generaciones de comités y consejos, con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño, que realizó la Dirección Ejecutiva.

En dicho análisis se utilizó información derivada del Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General y del Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos.

A partir de la revisión de la documentación valorada para la evaluación, el promedio de comités o consejos que entregaron documentación, los temas impartidos durante el periodo de capacitación y el promedio de comités y consejos capacitados se identificó que incrementó significativamente la entrega de evidencia documental después de incorporar a la capacitación, cursos en los que se exponen técnicas para organizar y documentar reuniones de los comités y consejos como las sesiones del pleno y las asambleas ciudadanas. La entrega de documentación derivada de las sesiones del pleno incrementó 9.8% (el 17.70 % de los comités y consejos de la primera generación entregaron convocatorias y actas de sesiones del pleno, mientras que el 27.50% de los comités y consejos de la segunda generación cumplieron con la entrega). Por su parte, la entrega de documentos relacionados con las asambleas ciudadanas incrementó en 7.86% (8.84% de comités y consejos de la primera generación entregaron convocatorios y minutas de asambleas ciudadanas y el 16.34%, de la segunda generación).

También se observó que la cobertura de la capacitación a ORC se incrementó en 23%; en la primera generación se capacitó aproximadamente al 20% y el 43% de la segunda generación. Con estos datos se puede ver, la mejora en la entrega de documentos por parte de los comités y consejos está vinculada no sólo con la cobertura de la capacitación si no con los temas que se abordan en ella.

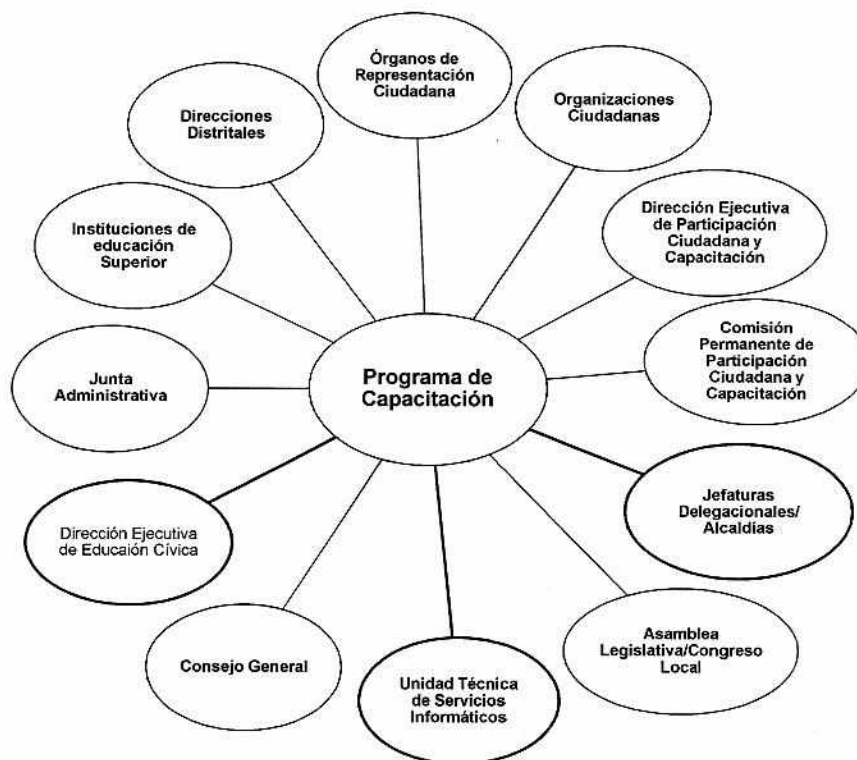
El ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus funciones son indispensables para que los comités y consejos sean conocidos y reconocidos por la ciudadanía, ya que de acuerdo con la

encuesta que se aplicó a la ciudadanía para evaluar a estos órganos en el 2016, 4 de cada 10 personas saben de su existencia y sólo el 5.69% tiene una opinión favorable sobre ellos.

Lo que deriva en la necesidad de que los temas a desarrollar en la capacitación a estos Órganos de Representación Ciudadana deben estar encaminados a dar a conocer sus funciones, atribuciones, derechos y obligaciones con las vecinas y vecinos de su ámbito geográfico y con el Instituto Electoral, así como los que marca la Ley de Participación como plan de estudios.

a) Análisis de la población involucrada

En el esquema siguiente se observan a los actores internos y externos que tienen influencia con determinada fuerza e interés en el Programa de Capacitación 2018, de acuerdo a sus roles, intereses y nivel de participación:



Actores internos

79

Consejo General. Es el órgano superior de dirección del IECM y a quien corresponde aprobar los proyectos de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto. Es la instancia en quien recae la responsabilidad final de realizar acciones de capacitación, educación, asesoría y comunicación a la ciudadanía de la Ciudad de México en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50, fracción II inciso del Código.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada competente para aprobar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución de este programa. De manera específica, es competente para orientar los procesos y aprobar los contenidos de los materiales didácticos y estrategias a desarrollar de acuerdo con lo que establece el artículo 61, fracción V del Código. A este actor se le atribuye un interés y una fuerza muy alta.

Junta Administrativa. Órgano ejecutivo que, de acuerdo al artículo 83 fracción II, inciso m del Código, tiene entre sus atribuciones aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación, así como aprobar el Programa de Capacitación e informar al Consejo General sobre su avance y cumplimiento

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. Órgano ejecutivo responsable de diseñar, planear, programar y ejecutar los programas relacionados con la participación ciudadana, de conformidad con lo establecido el artículo 97, fracción I y II.

Direcciones Distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos según lo establecido en el artículo 113, fracción VI.

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica. Órgano ejecutivo responsable de llevar a cabo los procesos editoriales del IECM, su vinculación con este Programa, de acuerdo con sus atribuciones, es el diseño, edición e impresión de los materiales didácticos, a través de la Coordinación Editorial. Los materiales didácticos son utilizados para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de las personas integrantes de los ORC y OC.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Unidad encargada de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para implementar sistemas informáticos como herramientas de apoyo a sus actividades, como lo es la capacitación en línea y el Micrositio de Capacitación, de acuerdo con el artículo 39 fracción V, VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal

Actores externos

Congreso de la Ciudad de México (Congreso Local). Competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa.

Órganos de Representación Ciudadana Son los comités ciudadanos, consejos de los pueblos, Representantes de Manzana y Consejos Ciudadanos Delegacionales, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Participación y son la población objetivo de este programa.

Organizaciones Ciudadanas. Todas aquellas personas morales sin fines de lucro que pueden, entre otras actividades, participar activamente en los instrumentos de participación ciudadana, participar en las asambleas ciudadanas con voz y voto y formar parte del CCD, de conformidad con el artículo 77 y 78 de la Ley de Participación; también forman parte de la población que se atenderá con este programa.

Alcaldías (Jefaturas Delegacionales). Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México más inmediato y cercano a la ciudadanía y debido a la naturaleza tanto de sus funciones como de las que realizan con los ORC mantienen una relación constante e influyen en el posicionamiento de éstos ante la ciudadanía.

Instituciones de educación superior. Su contribución radica en que, de acuerdo al artículo 16, párrafo sexto de la Ley de Participación, el Instituto Electoral puede invitar a participar a estas instituciones en la implementación del Programa de capacitación.

En resumen, son doce las figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todas con un grado de interés y fuerza diferente ante el programa; en este sentido, a cada actor involucrado se le asignó un valor en las columnas de interés y fuerza, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés y 5 el mayor grado. La resultante se obtiene al multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Actor involucrado*	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Direcciones Distritales	5	5	25

Órganos de Representación Ciudadana	3	5	15
Organizaciones Ciudadanas	3	5	15
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica	3	3	9
Junta Administrativa	3	3	9
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	4	12
Alcaldías/Jefaturas Delegacionales	3	1	3
Congreso Local	5	3	15
Instituciones de educación superior	3	1	3

b) Análisis de problemas

Se identificaron dos causas, en materia de capacitación, que dan origen al problema planteado y se reflejan en el mismo número de efectos. A continuación, se explican las causas y efectos que dan origen al Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2018.

Causa 1. Desarticulación en la capacitación que brinda el IECM a los ORC y OC. Como ya se refirió previamente, el Instituto Electoral como autoridad en materia de participación ciudadana, está obligado a elaborar e implementar un programa anual de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana, pero también a las organizaciones ciudadanas. Para lo cual es necesario generar planes de estudio, manuales, instructivos y todos aquellos materiales que permitan hacer efectiva la formación a estas figuras.

A lo largo de la historia del IECM se han elaborado diversos materiales que atienden los temas que marca la Ley de Participación Ciudadana, sin embargo, estos temas no responden en su totalidad las necesidades de formación de los ORC y OC; razón por la cual se han generado otros títulos que buscan complementar la capacitación y actualizar los ya elaborados. En este sentido la oferta de cursos es variada, sin embargo, aún falta trabajo por hacer para lograr que los ORC y OC puedan aplicar la información proporcionada en la capacitación en su entorno inmediato.

Cabe mencionar que, es indispensable la cooperación de los Órganos Desconcentrados para la elaboración del Plan de estudios y las estrategias didácticas, toda vez que son ellos los que efectúan las tareas de capacitación. Además, es necesario fortalecer la capacitación en línea, como una forma más rápida y accesible de formar a los ORC y OC, más aún cuando se tiene previsto la reducción de Órganos Desconcentrados.

Si bien existen temas que la Ley de Participación obliga a abordar, aun cuando no sean los prioritarios en su formación, el IECM agrega otros temas para complementarla; sin embargo los ORC y las OC no son capacitados en todas las temáticas, ocasionando el **Efecto 1. Los ORC y las OC adquieren información aislada e insuficiente en la capacitación que brinda el IECM.**

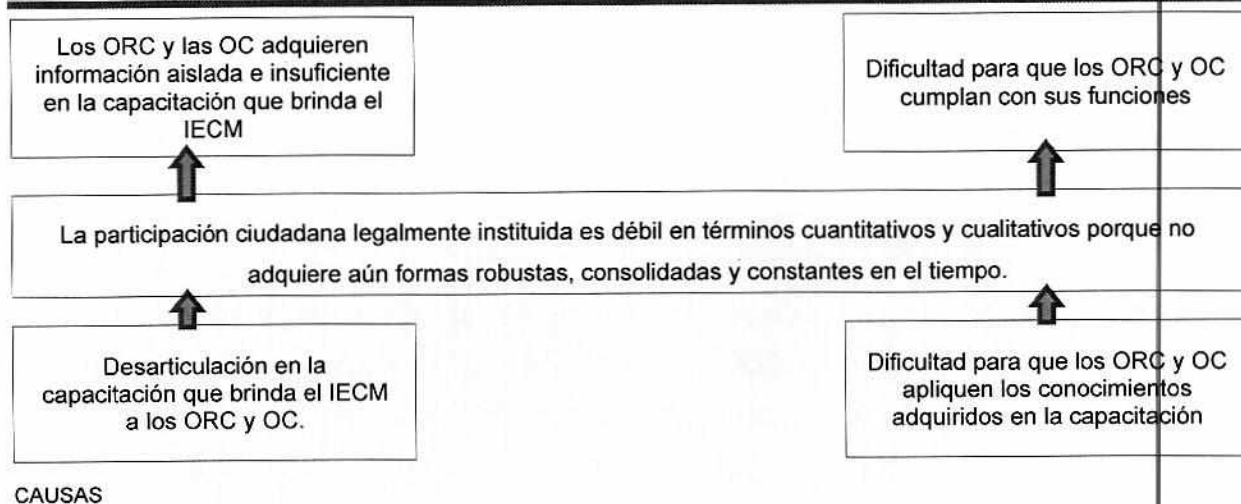
Causa 2. Dificultad para que los ORC y OC apliquen los conocimientos adquiridos en la capacitación. La capacitación no sólo es un derecho que tienen estas figuras, también es una obligación que marca la Ley de Participación, toda vez que es el medio a través del cual conocen sus derechos, obligaciones y funciones, pero, sobre todo, es el medio para que se conviertan en replicadores y difundan entre la población los temas abordados en los cursos o talleres que imparta el IECM.

Durante el primer semestre de gestión de los comités y consejos de la tercera generación se identificó que la información ofrecida a estos órganos en la capacitación sobre las coordinaciones de trabajo no se está llevando a la práctica, debido a que el número de estos órganos de representación ciudadana con coordinaciones de trabajo asignadas es bajo. Si se toma en cuenta que la designación de coordinaciones de trabajo se realiza en la primera sesión del pleno posterior a la instalación realizada en enero y que los Órganos Desconcentrados reportan que en 1, 246 comités y consejos se ha capacitado por lo menos a una persona en este tema, se observa que se está teniendo dificultad para aplicar lo aprendido y por tanto surge el **Efecto 2. Dificultad para que los ORC y OC cumplan con sus funciones.**

Con base en la revisión de las causas que dan origen al problema planteado y los efectos causados se construye el siguiente árbol de problemas.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFFECTOS



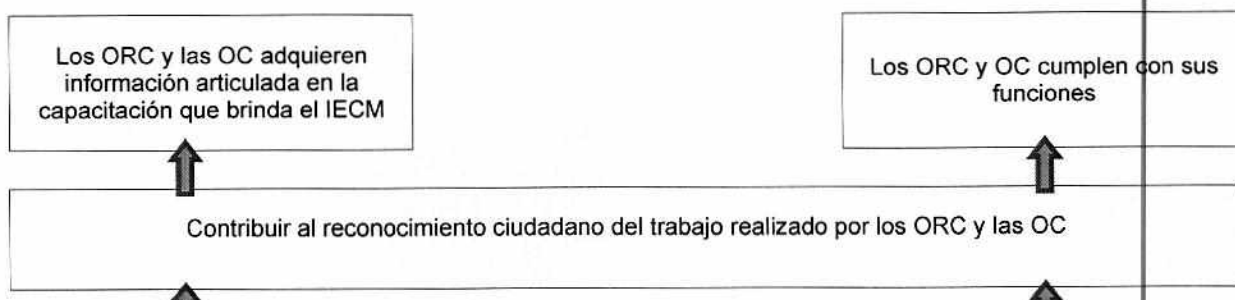
c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el análisis de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional. Sin embargo, debido a lo expuesto previamente, la Dirección Ejecutiva identificó un problema común para los 6 programas institucionales que tiene a su cargo el cual se presentó en el árbol de problemas; pero en el árbol de objetivos que se esquematiza a continuación se presenta el objetivo que perseguirá el Programa de Capacitación 2018 y que, desde su ámbito de competencia, contribuirá a la solución del problema identificado.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **“Contribuir al reconocimiento ciudadano del trabajo realizado por los ORC y OC”**; para lo que será necesario establecer líneas generales de capacitación para estas figuras y crear contenidos relacionados con el desempeño de sus funciones.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

FINES

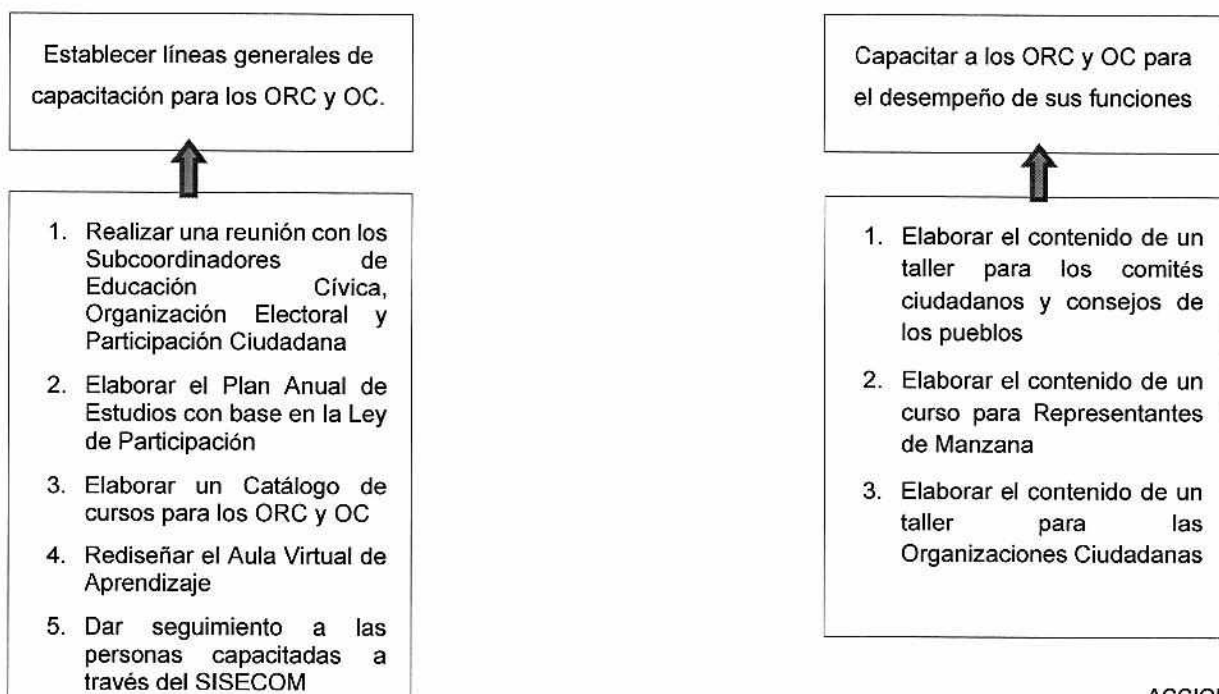


MEDIOS

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la metodología se determinan las acciones probables que contribuirán, desde la capacitación a ORC y OC, a solucionar el problema que la Dirección Ejecutiva en su conjunto ha identificado y a cumplir el objetivo de este programa. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS



ACCIONES

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Establecer líneas generales de capacitación para los ORC y OC* busca organizar el qué, cómo y cuándo de la capacitación que impartirá el IECM durante el 2018 a través de cuatro acciones:

- 1) Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana. Esto tiene como objetivo identificar fortalezas y debilidades en la capacitación que ha impartido el Instituto Electoral a través de las personas que la ejecutan en los Órganos Desconcentrados. La información recabada en esta reunión será un insumo importante para la elaboración de estrategias didácticas y materiales.
- 2) Elaborar el Plan Anual de Estudios. Esta acción tiene como finalidad atender lo que establece la Ley de Participación en relación a los 13 temas que deberán incluirse en la capacitación del IECM.
- 3) Elaborar un catálogo de cursos para los ORC y OC. Tiene como finalidad dar a conocer de manera sencilla y atractiva la oferta educativa con la que cuenta el Instituto. Esto ayudará a incrementar el interés de los integrantes de los ORC y OC por seguirse formando y a difundir el trabajo que realiza el Instituto Electoral.
- 4) Rediseñar el Aula Virtual de Aprendizaje. Con esto se busca fortalecer la educación a distancia como una opción más de formación ciudadana, procurando un ambiente amigable y como una acción que haga frente a la disminución de Órganos Desconcentrados.
- 5) Dar seguimiento a las personas capacitadas a través del Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM). Con esta acción se pretende dar un seguimiento más cercano a las personas que capacite el IECM, para poder identificar ventanas de oportunidad en este tema. Esta acción está estrechamente relacionada con la actualización del sistema planteada en el Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018.

La alternativa *Capacitar a los ORC y OC para el desempeño de sus funciones* busca brindar herramientas teóricas y prácticas que le permitan a los ORC y OC incidir de manera directa en su comunidad, a través de tres acciones:

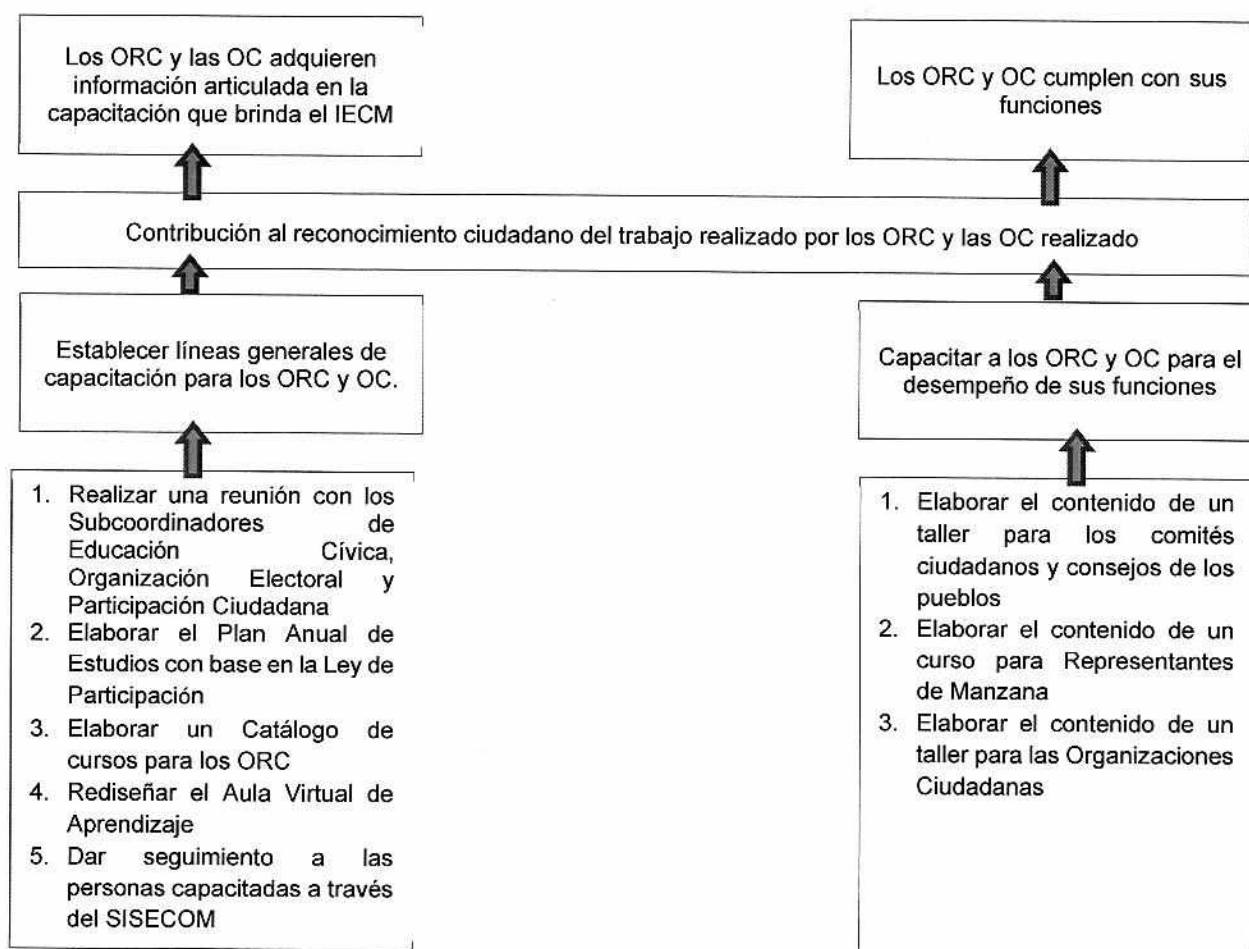
- 1) Elaborar el contenido de un taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. La finalidad de esta acción es mostrar a los integrantes de estos órganos cómo pueden llevar a cabo sus funciones para que tengan un impacto real en sus comunidades y se refleje en el seguimiento que este Instituto Electoral les da a lo largo de su gestión.
- 2) Elaborar el contenido de un curso para Representantes de Manzana. Este curso busca atender de manera específica a estos representantes ciudadanos y con ello incrementar

su participación en las asambleas ciudadanas, en las Comisiones de Vigilancia y fortalecer su relación con los comités y consejos.

- 3) Elaborar el contenido de un taller para las Organizaciones Ciudadanas. La intención de esta acción es contar con un material que permita fortalecer la participación de las OC en los diferentes espacios previstos en la Ley de Participación.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se esquematiza todo el Programa de Capacitación con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el propósito, los componentes o Actividades Institucionales y las acciones.



Segunda etapa: Planificación**a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Fin: Contribuir al reconocimiento ciudadano del trabajo realizado por los ORC y las OC	Conocimiento ciudadano del trabajo que realizan los ORC y OC	Estratégico	$I = R/O * 100$ % de avance en el cumplimiento de las actividades institucionales del programa/el avance de cumplimiento alcanzado en el año*100	Anual	Informes trimestrales	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados.
Propósito: Fortalecer la capacitación que el IECM brinda a los ORC y OC	Aumento en el cumplimiento de sus atribuciones, derechos y obligaciones que deben realizar los ORC y OC.	Estratégico	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Capacitaciones, reuniones, materiales didácticos y documentos programados*1 / Capacitaciones, reuniones, materiales didácticos y documentos realizados*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados.
Componente 1 Establecer líneas generales de capacitación para los ORC y OC.	Acciones programadas para definir la capacitación	Estratégico	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Cantidad de acciones programadas*1/ cantidad de acciones realizadas*1	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana. Disminución de Órganos Desconcentrados.
Acciones: 1. Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Eficacia en la reunión de trabajo	Indicador de eficacia	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= Una reunión programada*0.25/ Una reunión realizada en el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Los Órganos Desconcentrados participan en la reunión.
2. Elaborar el Plan Anual de Estudios con base en la Ley de Participación	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el primer trimestre *0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
3. Elaborar un Catálogo de cursos para los ORC	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 documento programado*0.25 /1 documento elaborado en el cuarto trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana.
4. Rediseñar el Aula Virtual de Aprendizaje	Eficacia en el rediseño del Aula Virtual	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ Eficacia= 1 aula virtual *0.25 /1 aula virtual	Trimestral	Informe trimestral de actividades	UTSI proporciona el soporte técnico de manera eficiente.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
			rediseñada en el segundo trimestre*0.25			
5. Dar seguimiento a las personas capacitadas a través del SISECOM.	Sistema de seguimiento	Estratégico	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = 4 \text{ documentos programados} * 0.25 / 4 \text{ documentos elaborados en el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre} * 0.25$	Trimestral	Informes trimestrales derivados del Sistema	Registro puntual de los Órganos Desconcentrados
Componente 2 Capacitar a los ORC y OC para el desempeño de sus funciones.	Informe de los documentos elaborados para la capacitación	Estratégico	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = \text{Cantidad de documentos programados} * 1 / \text{cantidad de documentos realizadas} * 1$	Anual	Informes trimestrales de actividades	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
Acciones 1. Elaborar el contenido de un taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = 1 \text{ documento programado} * 0.25 / 1 \text{ documento elaborado en el segundo trimestre} * 0.25$	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
2. Elaborar el contenido de un curso para Representantes de Manzana	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = 1 \text{ documento programado} * 0.25 / 1 \text{ documento elaborado en el tercer trimestre} * 0.25$	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana
3. Elaborar el contenido de un curso para taller para las Organizaciones Ciudadanas	Eficacia en la elaboración del documento	Gestión	$Eficacia = L * Tp / M * Tr$ $Eficacia = 1 \text{ documento programado} * 0.25 / 1 \text{ documento elaborado en el segundo trimestre} * 0.25$	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	Reformas a la Ley de Participación Ciudadana

DEPCyC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
 ORC: Órganos de Representación Ciudadana
 OC: Organizaciones ciudadanas

IV. Actividades Institucionales

1. Establecer líneas generales de capacitación para los ORC y OC

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: se requiere organizar la capacitación que impartirá el IECM durante el 2018, a través de la recuperación de la experiencia de los actores que la imparten, de la elaboración de un documento rector establecido en la norma, del fortalecimiento de la capacitación a distancia y del diseño atractivo de un documento que muestre y difunda la oferta educativa con la que cuenta el IECM.

d) Objetivo específico: Definir el qué, cómo y cuándo de la capacitación que impartirá el IECM a los ORC y OC durante el 2018

e) Acciones:

- 1) Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
- 2) Elaborar el Plan Anual de Estudios con base en la Ley de Participación
- 3) Elaborar un Catálogo de cursos para los ORC
- 4) Rediseñar el Aula Virtual de Aprendizaje
- 5) Dar seguimiento a las personas capacitadas a través del SISECOM

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

- 1) $Eficacia = \text{Una reunión programada} * 0.25 / \text{Una reunión realizada en el primer trimestre} * 0.25$
- 2) $Eficacia = 1 \text{ documento programado} * 0.25 / 1 \text{ documento elaborado en el primer trimestre} * 0.25$
- 3) $Eficacia = 1 \text{ documento programado} * 0.25 / 1 \text{ documento elaborado en el cuarto trimestre} * 0.25$

- 4) Eficacia= 1 aula virtual *0.25 /1 aula virtual rediseñada en el segundo trimestre*0.25.
- 5) Eficacia= 4 documentos*0.25/4 documentos elaborados en el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre*0.25

g) Metas

- 1) Realizar reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
- 2) Contar con el Plan Anual de Estudios
- 3) Tener el Catálogo de cursos para los ORC
- 4) Contar con el Aula Virtual de Aprendizaje rediseñada
- 5) Dar seguimiento trimestral a las personas capacitadas

2. Capacitar a los ORC y OC para el desempeño de sus funciones.

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

b) Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación: es necesario que la capacitación a los ORC y OC tenga como finalidad desarrollar competencias que les permita realizar sus funciones para tener un impacto en sus comunidades y cumplir con la entrega de documentación al IECM. De tal forma que se requiere elaborar contenidos para cada uno de los órganos de representación ciudadana en los que, además de abordar los temas establecido en la Ley de Participación, se revise la forma en que pueden cumplir con sus funciones.

d) Objetivo específico: brindar herramientas teóricas y prácticas que le permitan a los ORC y OC incidir de manera directa en su comunidad

e) Acciones:

- 1) Elaborar el contenido de un taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
- 2) Elaborar el contenido de un curso para Representantes de Manzana
- 3) Elaborar el contenido de un taller para las Organizaciones Ciudadanas

f) Indicadores

Fórmula utilizada: Eficacia=L*Tp/M*Tr

- 1) Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25
- 2) Eficacia=1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el tercer trimestre*0.25.
- 3) Eficacia= 1 documento programado*0.25/1 documento elaborado en el segundo trimestre*0.25

g) Metas

- 1) Taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos
- 2) Curso para Representantes de Manzana
- 3) Taller para las Organizaciones Ciudadanas

V. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Establecer líneas generales de capacitación para los ORC y OC														
1.	Realizar una reunión con los Subcoordinadores de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	02												
2.	Elaborar el Plan Anual de Estudios	02												
3.	Elaborar un Catálogo de cursos para los ORC	02												
4.	Rediseñar el Aula Virtual de Aprendizaje	02												
5.	Dar seguimiento a las personas capacitadas a través del SISECOM	02												
Componente 2:														
Capacitar a los ORC y OC para el desempeño de sus funciones														

Anteproyecto del Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación a los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2018

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.	Elaborar el contenido de un taller para los comités ciudadanos y consejos de los pueblos	02												
2	Elaborar el contenido de un curso para Representantes de Manzana	02												
3	Elaborar el contenido de un taller para las Organizaciones Ciudadanas	02												